

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780490

EXTRACTO

Certifico: que por escritura pública de fecha 09 de febrero de 2026, repertorio N° 227-2026, ante mí, don FERNANDO HILARIO CARES ROZAS, chileno, agricultor, casado y separado totalmente de bienes, según se acreditará, cédula de identidad número nueve trece millones seiscientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres guion cuatro, domiciliado en Sector Mune Alto, de la comuna de Pitrufrquén; y, doña LEONOR ODILVIA MORALES FIGUEROA, chilena, divorciada, según se acreditará, estilista canina, cédula de identidad número once millones quinientos cuarenta mil trescientos cincuenta y tres guion dos, domiciliada en Tercera Faja, sector Mune Alto, de la comuna de Pitrufrquén; constituyeron sociedad por acciones "INVERSIONES CARES MORALES SpA", siendo su nombre de fantasía "INVERSIONES CARES MORALES SpA", objeto: La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústico o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- El capital de la sociedad será de VEINTE MILLONES DE PESOS; dividido en CIEN acciones ordinarias y nominativas, de igual valor y sin valor nominal que los socios enteraron y pagaron en dicho acto en base a lo establecido en la cláusula del Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. Capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- La administración y uso del nombre de la Sociedad corresponderá indistintamente a don FERNANDO HILARIO CARES ROZAS, y a doña LEONOR ODILVIA MORALES FIGUEROA, quien podrán actuar conjunta o separadamente, con amplias facultades. Domicilio Pitrufrquén, sin perjuicio de las agencias o sucursales en el país. La duración de la Sociedad de carácter indefinido. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Pitrufrquén, 26 de febrero de dos mil veintiséis.- DOY FE.-

CVE 2780490

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl